

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, un escrito enviado por el señor pagador. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 06 de abril de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.362
RADICACIÓN No: 2021-00388-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta del pagador de ACCIONES Y VALORES, por medio del cual da respuesta negativa a una medida ordenada en contra de los demandados citados en el oficio No. 043 de 14 de enero del 2022, informando que dicha medida no se puede aplicar toda vez que no están vinculados a la empresa.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **038** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de abril de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e864e08143c07593cbaca708d49650763ac0160e6ce9ef1030ab89ee285705b8**

Documento generado en 18/04/2022 01:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>